



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

73.ª reunión

Sede de la OMS, Ginebra (Suiza)

10-13 de julio de 2017

COMITÉS QUE TRABAJAN POR CORRESPONDENCIA

ANTECEDENTES

1. Recientemente se han reactivado, para que trabajen por correspondencia, diversos comités sobre productos. Aunque el trabajo por correspondencia tiene la indudable ventaja de que permite actualizar las normas oportunamente, esta modalidad de trabajo planteó una serie de problemas en cuanto al procedimiento y la gestión. Los miembros destacaron la necesidad de contar con más orientaciones claras.
2. Este asunto se debatió en la 30.ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales y en la 72.ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius.
3. Tras examinar el documento de trabajo, el Comité Ejecutivo, en su 72.ª reunión, acordó crear un subcomité propio presidido por la Vicepresidenta, Sra. Yayoi Tsujiyama, con el siguiente mandato:

Habida cuenta de los documentos CX/EXEC 16/72/3 y el "Documento de debate sobre la labor realizada por los Comités que trabajan por correspondencia", elaborado por Francia y Alemania (CX/GP 16/30 CRD2) con miras a finalizar esta tarea, el subcomité:

- A. Determinará las opciones disponibles para la Comisión a la hora de tomar decisiones sobre nuevos trabajos en los siguientes supuestos:
 1. el nuevo trabajo propuesto corresponde al mandato de un comité suspendido (o un comité cuya suspensión se está considerando);
 2. el nuevo trabajo propuesto no corresponde al mandato de un comité existente.
 - B. Determinará las posibles deficiencias de procedimiento o la orientación que sea necesaria.
4. El presente informe se ha elaborado con el fin de satisfacer estas dos peticiones.

DEBATE

5. El Subcomité se reunió a través de la plataforma en línea, y en él participaron los seis coordinadores regionales, siete miembros elegidos con arreglo al criterio geográfico, así como el Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión. En respuesta a las dos cuestiones aludidas en el párrafo 3, se recibieron los comentarios arriba mencionados de ocho miembros (Australia, Canadá, Malasia, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega y Uruguay).
6. Partiendo de las repuestas, se definieron las cuatro opciones, así como las deficiencias relacionadas con cada una de ellas, presentadas en el Apéndice I.
 - a. El Subcomité intercambió puntos de vista sobre las siguientes cuestiones:

Cuestiones generales

7. Hubo acuerdo general en que el trabajo electrónico o por correspondencia puede ser eficaz, y en que a los comités que trabajan por correspondencia les beneficiaría el uso de un procedimiento uniforme.
8. En las observaciones se señaló la importancia de la función de examen crítico del Comité Ejecutivo en la evaluación de las propuestas de trabajo conforme a lo dispuesto en el Manual de procedimiento, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: las prioridades de los trabajos en general, la complejidad del asunto o asuntos en cuestión, la probabilidad de concluir con éxito por correspondencia el trabajo propuesto, así como el grado de interés entre los miembros del Codex.

9. Se sugirió que en el examen crítico del Comité Ejecutivo se evaluase también si en el mandato de un comité en actividad se podría dar cabida al trabajo propuesto (por ejemplo, asignar el trabajo restante sobre la histamina en el pescado al Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos cuando el Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros decida interrumpir sus reuniones).
10. Asimismo, se sugirió que el trabajo podría llevarse a cabo por correspondencia hasta el trámite 5, 5/8 u 8 del procedimiento y que de los trámites siguientes se encargara un comité que celebrase reuniones presenciales.
11. Se señaló también que el subcomité no tenía que debatir propuestas sobre nuevos trabajos que entrasen en el ámbito de competencia de un comité que se reuniese físicamente, ya que entonces el trabajo se llevaría a cabo de acuerdo con las normas para los grupos de trabajo electrónicos contenidas en el Manual de procedimiento.
12. La creación de grupos de trabajo electrónicos o presenciales por parte de los comités que trabajan por correspondencia debería ser coherente.
13. Los miembros deberían continuar explorando las mejores prácticas utilizadas por otros foros (como la Organización Mundial de Sanidad Animal [OIE] o la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria [CIPF]) para reuniones no presenciales, así como cualesquiera otras opciones viables.

Método del árbol de decisiones

14. Se sugirió que se adoptase el método del árbol de decisiones¹ para su utilización por el Comité Ejecutivo en la evaluación de nuevas propuestas de trabajo que: 1) entrasen en el ámbito de competencia de un comité que hubiera suspendido sus reuniones, o 2) quedasen fuera del ámbito de competencia de los comités existentes. Asimismo, el Subcomité apoyó la inclusión, en el árbol de decisiones, de las *buenas prácticas en la elaboración de normas por correspondencia*. *El árbol de decisiones propuesto se recoge en el Apéndice II.*

Toma de decisiones sobre el modo de trabajo

15. Cuando se apruebe una propuesta de nuevo trabajo, se deberá proceder a adjudicar ese trabajo de una de las maneras siguientes:
 - a. asignándolo a un órgano activo del Codex que celebre reuniones presenciales (comité, grupo de acción o comité coordinador regional);
 - b. asignándolo a la Comisión/Comité Ejecutivo;
 - c. reactivando un comité que haya suspendido sus reuniones, para que 1) trabaje por correspondencia o 2) trabaje celebrando reuniones presenciales;
 - d. creando un nuevo grupo de acción o comité, para que 1) trabaje por correspondencia o 2) trabaje celebrando reuniones presenciales;
 - e. creando un supercomité (nuevo concepto).
16. Solo las opciones c.1), d.1) y e. requerirían la formulación de nuevas directrices en el Manual de procedimiento con respecto al trabajo por correspondencia, mientras que la opción a. podría requerir algún tipo de aclaración o debate en el caso de que implicase la modificación del mandato de un comité existente.
17. Asimismo, el Subcomité consideró que:
 - Al decidir reactivar un comité suspendido o crear un nuevo grupo de acción, la Comisión del Codex Alimentarius debería también decidir el modo de trabajo (correspondencia o reunión presencial), ya que cualquier cambio de modalidad puede tener repercusiones económicas para el país anfitrión.
 - El modo de trabajo preferido dependerá del nivel de complejidad del trabajo, que, no obstante, podrá no ser evidente al principio: por ejemplo, puede que el trabajo iniciado por correspondencia con el tiempo resulte más complejo o conflictivo de lo que originalmente se previó, y que requiera la celebración de reuniones físicas para tener una plataforma que favorezca la creación de consenso.

Plazos

18. El Subcomité señaló la importancia de incluir factores de limitación de tiempo. Una buena gestión del tiempo es fundamental para la compleción del trabajo; debería comunicarse claramente a los miembros el plazo para la presentación de observaciones.

¹ Un árbol de decisiones es una herramienta de apoyo a las decisiones que utiliza un gráfico en forma de árbol como modelo de las decisiones y sus posibles consecuencias.

Obligaciones y carga de trabajo de los presidentes

19. Con el fin de garantizar la transparencia, debería recomendarse que el presidente de un comité que trabaje por correspondencia responda a todas las observaciones presentadas para facilitar el consenso y la claridad sobre el debate. Se espera que todas las cuestiones planteadas durante el periodo activo se aborden de conformidad con las *Directrices para los presidentes de los Comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex*.
20. No obstante, el Subcomité observó asimismo la pesada carga de trabajo que podría suponer para el presidente atender todas las observaciones presentadas.

Transparencia e inclusión

21. Debería establecerse un instrumento transparente y fácil de utilizar para la presentación, y el intercambio entre los participantes, de las observaciones de los miembros y observadores. El Sistema de comentarios en línea del Codex (OCS) podría servir como una plataforma útil para este propósito.
22. En caso de utilizarse dicho sistema para tal fin, podría ser necesario realizar adaptaciones, ya que actualmente su objetivo es el de recabar comentarios sobre las cartas circulares del Codex, y se debería proporcionar a los presidentes la capacitación adecuada sobre su utilización.
23. El trabajo por correspondencia puede facilitar la participación de los miembros que no tengan la posibilidad de asistir a las reuniones presenciales, potenciando de este modo la inclusión.

Consenso y avance de las normas en el procedimiento de trámites

24. El Subcomité puso de relieve la necesidad de disponer de un procedimiento o mecanismo claro para la creación de consenso en los comités que trabajan por correspondencia, destacando lo siguiente:
 - Es importante que los comités que trabajan por correspondencia velen por que las recomendaciones relacionadas con el avance de las normas en el procedimiento de trámites se basen en la respuesta clara e inequívoca de los miembros.
 - Cuando un comité que trabaje por correspondencia no logre alcanzar un consenso acerca de una cuestión específica o en relación con el avance de una norma, tal circunstancia debería reflejarse claramente en el informe y remitirse el asunto al órgano decisorio apropiado mencionado anteriormente, (puntos a. a e.), tal como la Comisión, para su examen y posible resolución.
25. Se sugirió que se celebrasen reuniones presenciales si fuese necesario, conjuntamente con otras reuniones (físicas) de comités, antes de remitir al Comité Ejecutivo cualquier proyecto de norma propuesto para su examen crítico y aprobación en el trámite 5, a fin de garantizar la inclusión y la transparencia respecto de la creación de consenso y toma de decisiones.

Quórum

26. En las *Directrices para los gobiernos hospedantes de los Comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex* (Manual de procedimiento, 25.ª ed., p. 103) se especifica que se espera que los participantes respondan a la carta de invitación enviada por la Secretaría del Codex.
27. De conformidad con esta disposición, el sistema de inscripción en línea podría servir como medio de confirmación del quórum para una reunión.
28. Para garantizar el quórum en las reuniones, puede que se requiera un mecanismo que comprometa más firmemente a los miembros a participar activamente en la labor de un comité que trabaje por correspondencia.

Falta de oportunidad para comentar las propuestas de nuevos trabajos

29. Se expresó preocupación por la falta de oportunidad para comentar las propuestas de nuevos trabajos y documentos de proyecto en los comités que trabajan por correspondencia.
30. Un miembro analizó los procesos de tres comités que trabajan por correspondencia y planteó las siguientes cuestiones:
31. En los *Criterios para el establecimiento de los órganos auxiliares de la Comisión del Codex Alimentarius* (Manual de procedimiento, 25.ª ed., p. 44) se establece que, cuando se formule la propuesta de elaborar una nueva norma ajena al mandato de cualquiera de los órganos auxiliares existentes, o de revisar una norma existente elaborada por un órgano auxiliar que haya aplazado sine die sus reuniones, dicha propuesta deberá dirigirse a la Comisión.

32. En caso de que los miembros deseen comentar una nueva propuesta, incluido un documento de proyecto, en el ámbito del comité antes de su presentación a la Comisión, aun cuando el comité en cuestión no se haya establecido todavía o haya sido aplazado *sine die*, será necesario revisar esta disposición del Manual de procedimiento.

Idiomas de trabajo

33. Los comités que trabajan mediante reuniones presenciales utilizan diferentes idiomas de trabajo, al igual que algunos grupos de trabajo electrónicos.
34. Se pidió a la Secretaría del Codex que, como mínimo, facilitase traducciones de los documentos elaborados por la Presidencia, así como de los comentarios, al menos en un idioma, teniendo en cuenta el inglés.

Potenciar la función de examen crítico

35. El Comité Ejecutivo debería pensar colectivamente de una forma nueva y creativa a la hora de evaluar qué comité activo puede ser el más adecuado para un proyecto específico.

CONCLUSIÓN

36. El Subcomité estuvo de acuerdo en que era necesario un procedimiento uniforme para la elaboración de normas del Codex por parte de los comités que trabajan por correspondencia.
37. El Subcomité logró determinar las opciones disponibles para la Comisión a la hora de decidir sobre nuevos trabajos y las deficiencias o la necesidad de orientación para cada opción, así como las ventajas y desventajas. Esta información se resume en el Apéndice I.

RECOMENDACIÓN

38. Se invita al Comité Ejecutivo a tomar nota de las cuatro opciones de las que dispone la Comisión a la hora de decidir sobre nuevos trabajos, así como de las deficiencias o la necesidad de orientación para cada opción, según lo reflejado en el Apéndice I.
39. Se invita al Comité Ejecutivo a que considere opciones prácticas y viables, examine más detenidamente el árbol de decisiones contenido en el Apéndice II, subsane las deficiencias y proponga medidas o modificaciones al Manual de procedimiento.

Apéndice I**OPCIONES DISPONIBLES PARA LA COMISIÓN A LA HORA DE DECIDIR SOBRE NUEVOS TRABAJOS Y POSIBLES DEFICIENCIAS DE PROCEDIMIENTO O NECESIDAD DE ORIENTACIÓN**

Al examinar una nueva propuesta de trabajo, la Comisión debe decidir qué órgano debería asumir el control de ese nuevo trabajo. Las opciones son:

- a) Proceder a asignarlo a un órgano del Codex en actividad que celebre reuniones presenciales (comité, grupo de acción o comité coordinador regional);
- b) Proceder a asignarlo a la Comisión/Comité Ejecutivo;
- c) Reactivar un comité que haya suspendido sus reuniones, para que 1) trabaje por correspondencia o 2) trabaje celebrando reuniones presenciales;
- d) Crear un nuevo grupo de acción o comité, para que 1) trabaje por correspondencia o 2) trabaje celebrando reuniones presenciales;
- e) Crear un supercomité (nuevo concepto).

El Manual de procedimiento establece procedimientos para las opciones a), b), c) 2) y d) 2). En el caso de la opción a), una posibilidad sería modificar el mandato del correspondiente órgano para que acepte el nuevo trabajo asignado por la Comisión/Comité Ejecutivo.

Se necesita orientación procedimental para las decisiones relacionadas con la ejecución de nuevos trabajos por correspondencia conforme a las opciones c) 1) y d) 1); así como para la opción e), que no existe todavía. Podría preverse una combinación de las opciones c) 1) y e) cuando un trabajo emprendido inicialmente por correspondencia se vuelva demasiado complicado o conflictivo para poder ser concluido sin una reunión presencial.

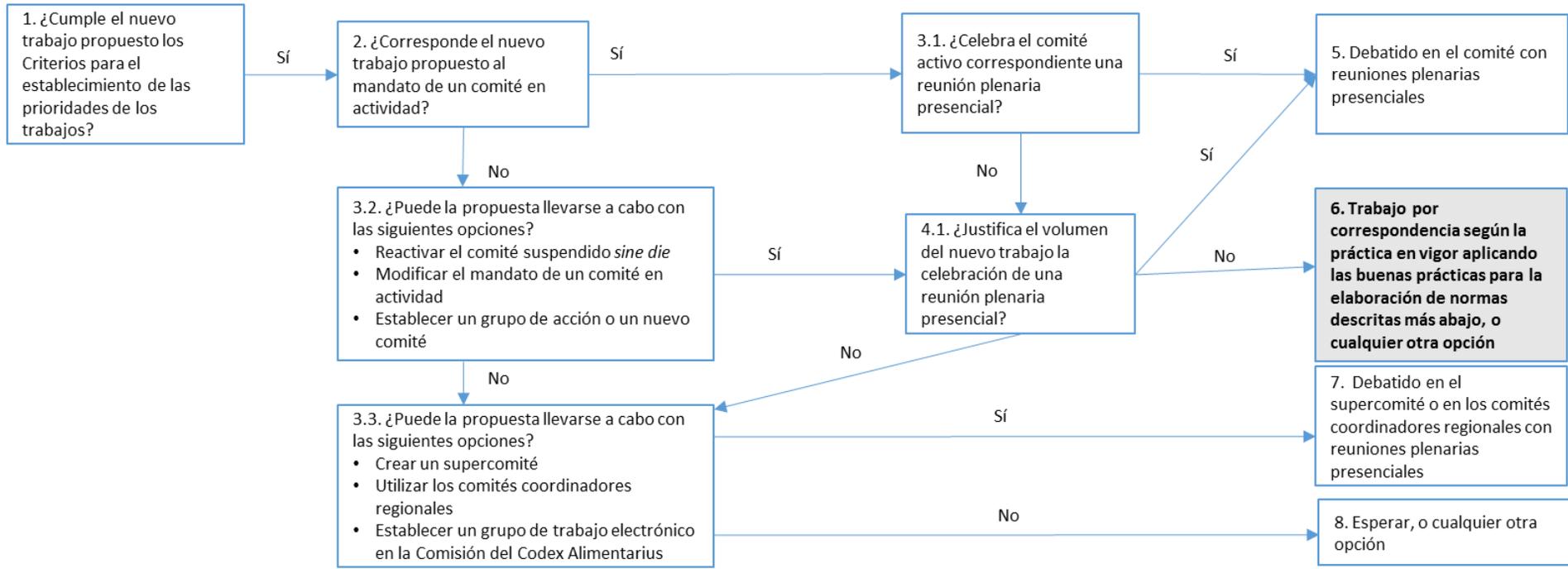
En el caso de que el nuevo trabajo propuesto corresponda al mandato de un comité activo que trabaje únicamente por correspondencia o de un comité suspendido *sine die*, y que su carga de trabajo no justifique la celebración de reuniones plenarios físicas, podrán considerarse las opciones del siguiente cuadro.

	Opción propuesta	Ventajas	Desventajas	Posibles deficiencias de procedimiento y/u orientación necesaria
c) 1) d) 1)	Reactivación de un comité pertinente suspendido <i>sine die</i> . <ul style="list-style-type: none"> • El trabajo puede llevarse a cabo bien mediante carta circular o mediante un grupo de trabajo electrónico, con arreglo a las <i>Directrices para los presidentes de los Comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex</i>. • Trabajo por correspondencia del Presidente del comité para evaluar el adelanto de trámite. 	Cambios mínimos o nulos en el Manual de procedimiento Aumento de eficiencia: Posibilidad de ahorrar tiempo y recursos financieros y humanos trabajando por correspondencia cuando los asuntos en cuestión no sean conflictivos	<ul style="list-style-type: none"> - Sin cambios respecto de la situación actual - Gran carga de trabajo para la Presidencia 	Formulación de las buenas prácticas propuestas para la elaboración de normas por correspondencia (incluidos los criterios de decisión sobre la necesidad de una reunión presencial plenaria)

	Opción propuesta	Ventajas	Desventajas	Posibles deficiencias de procedimiento y/u orientación necesaria
	<ul style="list-style-type: none"> A estos efectos, deberían aplicarse las buenas prácticas para la elaboración de normas por correspondencia (véase el Apéndice II) 			
b)	<p>Establecimiento por la Comisión de un grupo de trabajo electrónico, directamente dependiente de la Comisión, para llevar a cabo el nuevo trabajo.</p> <p>La Comisión/el Comité Ejecutivo tratará la propuesta en el informe, evaluará sobre el avance en el procedimiento de trámites y adoptará una decisión al respecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las reuniones presenciales (esto es, la Comisión) abordarían las cuestiones que impliquen creación de consenso. Una menor carga de trabajo para la Presidencia del comité que trabaje por correspondencia 	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo adicional para la apretada agenda de la Comisión. Los Estados miembros no suelen enviar expertos técnicos a la Comisión, lo que impide el examen a fondo de las cuestiones Posibles dificultades para la asistencia a la Comisión de personal experto (tiempo, recursos). 	<ul style="list-style-type: none"> Importante garantizar que el Comité Ejecutivo desempeñe plenamente su función de examen crítico y se asegure de que solo las propuestas que estén totalmente listas se presenten a la Comisión
a)	Asignación del nuevo trabajo a un comité coordinador regional FAO/OMS	<ul style="list-style-type: none"> Tratamiento en reuniones presenciales de las cuestiones que impliquen creación de consenso. Permite el debate a escala regional para resolver cuestiones polémicas por región 	<ul style="list-style-type: none"> Las reuniones se celebran cada dos años. Los expertos técnicos pueden no viajar a esta reunión. Necesidad de un mecanismo para recopilar y analizar las aportaciones sobre las normas internacionales procedentes de diferentes regiones. Proceso potencialmente lento si los puntos de vista regionales difieren, dado que no existe ningún mecanismo específico para el debate y la creación de consenso. 	Puede requerir la realización de cambios en el mandato o afectar a normas y procedimientos de la FAO y la OMS
e)	<p>Creación de un "supercomité", que podría reunirse en Roma o Ginebra una semana antes de la reunión del Comité Ejecutivo o coincidiendo con una reunión de otro comité.</p> <p>El supercomité se ocuparía de trabajos aislados asignados a comités suspendidos.</p> <p>El supercomité podría estar dirigido por el Presidente o los Presidentes nombrados por los países designados como responsables de los comités suspendidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> La reunión presencial abordaría la cuestión de las dificultades para la creación de consenso por vía electrónica y podría resultar más eficaz. Podría reunirse anualmente en cualquier momento del año. 	<ul style="list-style-type: none"> La mayor carga de trabajo para la Secretaría del Codex por la gestión logística de una reunión adicional. Necesidad de desplazamiento físico en el caso de una reunión presencial (paliado en parte si la reunión se celebra paralelamente a una reunión ya existente). 	Creación del mandato del "supercomité"

	Opción propuesta	Ventajas	Desventajas	Posibles deficiencias de procedimiento y/u orientación necesaria
		<ul style="list-style-type: none">- El coste que supondría organizar una reunión presencial sería previsiblemente mínimo si se celebra conjuntamente con el Comité Ejecutivo.	<ul style="list-style-type: none">- Posibles gastos de viaje añadidos cuando se necesite contar en los debates con expertos técnicos adicionales.- La ausencia de miembros del Comité Ejecutivo de sus correspondientes oficinas durante tres semanas podría plantear problemas.	

Árbol de decisiones propuesto



Buenas prácticas para la elaboración de normas por correspondencia

